



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Resolución Administrativa N° 281-2011-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 09 de diciembre del 2011.

VISTOS:

Solicitud presentada por Bilder Leonel Sánchez Barahona, presentado ante la Presidencia de Corte el 09 de diciembre de 2011;

Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; y,

CONSIDERANDO:

La carrera judicial regula el ingreso, permanencia y terminación en el cargo de juez; asimismo, la responsabilidad disciplinaria en que incurran los jueces en el ejercicio de sus funciones y demás derechos y obligaciones esenciales para el desarrollo de la función jurisdiccional;

El ingreso a la carrera judicial es consecuencia de un proceso de selección y formación, que culmina con el nombramiento y la juramentación del cargo ante el Consejo Nacional de la Magistratura, sistema de ingreso a la carrera judicial que se realiza mediante un concurso de selección a cargo del propio Consejo Nacional de la Magistratura;

Con resolución del Consejo Nacional de la Magistratura n° 464-2011-CNM de fecha 02 de diciembre del 2011, se nombra, entre otros, al señor Bilder Leonel Sánchez Barahona, Juez de Paz letrado Laboral de la provincia de Cajamarca. De la revisión de los documentos adjuntos a la solicitud de incorporación se puede apreciar que el referido magistrado ha culminado de manera aprobatoria el curso de formación de



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

aspirantes a magistrados primer nivel, requisito indispensable para que pueda ejercer función jurisdiccional;

Asimismo, cabe destacar que el nombramiento de los jueces, en todos los niveles y especialidades, corresponde al Consejo Nacional de la Magistratura, la designación en la plaza específica, para el órgano jurisdiccional respectivo, compete al Poder Judicial sobre la base de la especialidad;

En consecuencia, de acuerdo a las atribuciones concedidas por el artículo 90°, incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al Juez de Paz Letrado Laboral Bilder Leonel Sánchez Barahona, al Juzgado de Paz Letrado con especialidad Laboral de la provincia de Cajamarca a partir del día viernes 12 de diciembre del 2011, previa juramentación;

SEGUNDO: COMUNÍQUESE lo resuelto en la fecha a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Administración Distrital, Oficina de Personal, Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca y del Diario Judicial para su publicación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

PERCY HARDY HORNA LEÓN
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA